

FERVIFER, S. Coop. And.
C/ Arriba, 45
14460 Dos Torres (Córdoba)
C.I.F.: F-14668685
CORCA Nº.: 01346

D. José Antonio Fernández Tirado, con D.N.I. núm.: 5.697.638-S, en virtud de su cargo de Secretario del Consejo Rector de la Sociedad Cooperativa Andaluza "FERVIFER", S. Coop. And., con domicilio social en Dos Torres (Córdoba), en calle Arriba, núm.: 45, y provista de C.I.F. núm.: F-14668685,

CERTIFICA:

Que, en Dos Torres (Córdoba), siendo las 21:00 horas del día 16 de septiembre de 2022, en el domicilio social de esta Cooperativa, se reúnen la totalidad de los socios, que representan el 100 % del capital social de la entidad, habiendo sido convocados en la forma estatutariamente establecida para ello, quedando la misma válidamente constituida la Junta General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Aprobación, si procede, del acuerdo de disolución y liquidación de la cooperativa.
- 2) Aprobación, si procede, del balance final de liquidación de la cooperativa.
- 3) Nombramiento de liquidador de la cooperativa.
- 4) Aprobación, si procede, de la distribución del haber final de la cooperativa entre los socios de la misma.
- 5) Acordar la práctica de las liquidaciones fiscales correspondientes a dicha disolución y liquidación, en caso de acordarse las mismas, así como la inscripción en el Registro de Cooperativas de los acuerdos adoptados.
- 6) Cese de los cargos sociales, en caso de aprobarse la disolución y liquidación de la cooperativa.
- 7) Designación de la persona que asumirá el depósito de los libros sociales de la cooperativa durante los cinco años siguientes a la disolución y liquidación, en caso de aprobarse su realización.

Una vez tratados y discutidos ambos puntos del Orden del día, y tras realizar votación secreta, **se aprobaron por unanimidad** los siguientes acuerdos:

1.- Se **acuerda, por unanimidad, la disolución y liquidación inmediata de la entidad Fervifer, S.C.A.**, al encontrarse la misma sin ningún tipo de actividad desde el 17 de mayo del 2019.

1

Código Seguro de Verificación: FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN VIÑAS GONZALEZ		FECHA Y HORA	2025/06/03 11:52:32
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD	PÁGINA	14 / 24
				
FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD				

09/2022



HC2374647

2.- Se aprueba, por unanimidad, el balance final de liquidación de la cooperativa, tras la realización de las tareas de elaboración del inventario final de la misma.

Dicho balance final de liquidación presenta los siguientes datos:

ACTIVO:

A) Activo no corriente	44.573,52
II. Inmovilizado material (nave industrial)	44.573,52
TOTAL ACTIVO	44.573,52

(La nave industrial incluida en el activo se corresponde con una nave diáfana con una superficie de suelo de 300,08 m², y una superficie construida de 251,00 m², de planta regular rectangular, sita en Polígono Industrial San Roque, de Dos Torres, en la calle Albañiles, s/n. Ref. catastral: 4763613UH3546S0001FU).

PASIVO:

A) Patrimonio neto	28.389,90
A-1) Fondos propios	28.389,90
I. Capital	3.500,00
Capital escriturado	3.500,00
III. Reservas	24.889,90
Fondo de reserva obligatorio	8.153,95
Fondo educación y promoción	2.213,37
Fondo reservas voluntarias	14.522,58
B) Pasivo Corriente	16.183,62
II. Deudas a corto plazo con socios	16.183,62
Otras deudas a corto plazo (con socios)	16.183,62
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	44.573,52

3.- Se aprueba, por unanimidad, el nombramiento de D. Juan Viñas González con D.N.I. nº. 75.705.326-K como Liquidador de la entidad cooperativa, siendo la persona designada para desempeñar las funciones de dicho cargo.

D. Juan Viñas González con D.N.I. nº. 75.705.326-K, acepta dicho cargo de Liquidador, y manifiesta expresamente que no existe ninguna causa legal o estatutaria de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el desempeño de dicho cargo.

Se llevará a cabo la inscripción de dicho nombramiento en el Registro de cooperativas competente.

2

Código Seguro de Verificación: FCHTRSCmPwwETeIagUjTSgrRyHrD . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN VIÑAS GONZALEZ	FECHA Y HORA	2025/06/03 11:52:32
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es FCHTRSCmPwwETeIagUjTSgrRyHrD	PÁGINA	15 / 24
FCHTRSCmPwwETeIagUjTSgrRyHrD			

4.- Se aprueba, por unanimidad, la distribución del haber final de la cooperativa entre los socios de la misma, de tal forma que dicho haber final queda repartido de la siguiente manera:

- D. José Antonio Fernández Márquez (80.153.717-M) recibe el 33,33 % del haber final, por tanto, la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (14.856,42 €), y en pago de dicho haber, le corresponde el 33,33 % del activo de la entidad, esto es, de la nave industrial antes descrita, y el 33,33 % del pasivo de la entidad.
- D. Juan Viñas González (75.705.326-K) recibe el 33,33 % del haber final, por tanto, la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (14.856,42 €), y en pago de dicho haber, le corresponde el 33,33 % del activo de la entidad, esto es, de la nave industrial antes descrita, y el 33,33 % del pasivo de la entidad.
- D. José Antonio Fernández Tirado (75.697.638-S) recibe el 33,33 % del haber final, por tanto, la cantidad de catorce mil ochocientos cincuenta y seis euros con cuarenta y dos céntimos (14.856,42 €), y en pago de dicho haber, le corresponde el 33,33 % del activo de la entidad, esto es, de la nave industrial antes descrita, y el 33,33 % del pasivo de la entidad.

5.- Se acuerda, por unanimidad, que por el Liquidador de la entidad, D. Juan Viñas González con D.N.I. nº. 75.705.326-K, se lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para la inscripción de los presentes acuerdos, incluyendo las liquidaciones fiscales correspondientes tras la disolución y liquidación de la cooperativa.

Se acuerda, que por parte del Liquidador designado, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la cancelación de los asientos referentes a la cooperativa liquidada en el Registro de Cooperativas Andaluzas competente.

Así, queda facultado el Liquidador para proceder a dicha cancelación de asientos, puesto que concurren los requisitos exigidos por la vigente Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y su Reglamento de desarrollo.

Se acuerda, por unanimidad, que no se llevará a cabo la publicación del acuerdo de disolución y liquidación de esta entidad, al encontrarse presentes en esta Asamblea la totalidad de los socios de la entidad, que representan a su vez el 100 % del capital social de la misma.

3

Código Seguro de Verificación: FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN VIÑAS GONZALEZ		FECHA Y HORA	2025/06/03 11:52:32
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD	PÁGINA	16 / 24



FCHTRSCmPwwETeIacgUjTSgrRyHrD

09/2022



HC2374646

6.- Se acuerda, por unanimidad, el cese en sus cargos de la totalidad de los miembros del órgano de administración, en este caso, los miembros del Consejo Rector, como consecuencia del acuerdo de disolución adoptado previamente por esta Asamblea General, permaneciendo sus cargos en funciones hasta el cierre registral de la cooperativa:

- Presidente: D. Juan Viñas González, con D.N.I. nº. 75.705.326-K.
- Vicepresidente: D. José Antonio Fernández Márquez, con D.N.I. nº. 80.153.717-M
- Secretario: D. José Antonio Fernández Tirado, con D.N.I. nº. 75.697.638-S.

7.- Se acuerda, por unanimidad, designar al Liquidador de esta entidad, D. Juan Viñas González con D.N.I. nº. 75.705.326-K, como depositario, por un periodo de cinco (5) años desde la disolución y liquidación de la entidad, de todos los documentos y libros sociales de esta cooperativa.

D. Juan Viñas González con D.N.I. nº. 75.705.326-K, acepta dicho cargo de depositario, y manifiesta expresamente que no existe ninguna causa legal o estatutaria de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para el desempeño de dicho cargo.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 22:00 horas del día 16 de septiembre de 2.022, se da por concluida la reunión asamblearia, extendiéndose la correspondiente acta.

Y para que así conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente de la entidad, en Dos Torres, a veintisiete de abril del dos mil veintitrés.

El Secretario,

Fdo.: José Antonio Fernández Tirado

El Presidente

Fdo.: Juan Viñas González

4

Código Seguro de Verificación: FCHTRSCmPwwETEiacgUjTSgrRyHrD . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN VIÑAS GONZALEZ		FECHA Y HORA	2025/06/03 11:52:32
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTRSCmPwwETEiacgUjTSgrRyHrD	PÁGINA	17 / 24
				
FCHTRSCmPwwETEiacgUjTSgrRyHrD				